REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de julio de dos mil veintiuno

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 2021-00327

ACCIONANTE: OMAR ALEJANDRO POVEDA

ACCIONADOS: UNIVERSIDAD LIBRE, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- e INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

Efectuado el estudio pertinente al presente asunto, por el juzgado, se

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente ACCION DE TUTELA instaurada por OMAR ALEJANDRO POVEDA contra UNIVERSIDAD LIBRE, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- e INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito a los accionados de esta decisión, de conformidad con los artículos 16 y 19 del Decreto 2591 de 1991, **comunicándoles** que deben rendir informe en el <u>término de dos (2) días</u>, a fin de que <u>se pronuncien de todos y cada uno de los hechos materia de acción</u>.

Así mismo, requerir a los accionados para que informen **<u>quién es el</u> responsable** de cumplir el fallo que se profiera, de ser el caso.

También **requerir** a la accionada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que notifique la existencia de esta acción de tutela a todos los aspirantes inscritos al proceso de selección de la convocatoria DISTRITO CAPITAL 4 DE 2019 – INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, para los fines a que haya lugar.

TERCERO: REMITIR por secretaría a los accionados copia de la demanda de tutela y sus anexos efectuando las prevenciones de Ley, arts. 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: NOTIFICAR al accionante de esta decisión de acuerdo con el art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a89e1eb90a803e4da61a8e238e219bfc1770fa06a3865f2b18bf455392a853e

Documento generado en 08/07/2021 02:32:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica